



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO Nº 060-2016-MPC

Casma, 11 de Mayo del 2016

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor Eliot Coc Aguilar, solicita se apruebe conformar una comisión encargada de determinar y de proponer al Concejo Municipal el monto de la merced conductiva por el arrendamiento o alquiler de los puestos de ventas del Mercado Modelo y de la Parada San Martín de nuestra ciudad, y:



CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972, establece que corresponde a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;



Que, el Regidor Eliot Edilberto Coc Aguilar, da a conocer al Pleno de Concejo Municipal que en la actualidad los conductores de los puestos de venta del Mercado Modelo y de la Parada San Martín de nuestra ciudad no pagan a esta Municipalidad la merced conductiva por el alquiler de los mismos; contrariamente hay muchas personas que vienen pagando de manera puntual el arrendamiento de algunos locales o ambientes de propiedad de esta entidad, cuya razón justifica se apruebe conformar la Comisión encargada de determinar y proponer al Concejo Municipal el monto de la merced conductiva por el arrendamiento o alquiler de los puestos de ventas del Mercado Modelo y del Mercado "San Martín" de nuestra ciudad;



Que, el artículo 40° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que las comisiones se formarán de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento tiene la calidad de organismos consultivos, cuya finalidad es ilustrar al concejo en estudios especializados y de su competencia,

Que, el Pleno del Concejo luego de las deliberaciones y propuestas sometidas a votación, han visto por conveniente aprobar el pedido del Regidor Eliot Edilberto Coc Aguilar respecto a conformar una Comisión encargada de determinar y de proponer al Concejo Municipal el monto de la merced conductiva por el arrendamiento o alquiler de los puestos de ventas del "Mercado Modelo" y de la Parada "San Martín" de nuestra ciudad;

Estando al voto mayoritario de los presentes en la sesión ordinaria de la fecha y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión Temporal encargada de determinar y de proponer al Concejo Municipal el monto de la merced conductiva por el arrendamiento o alquiler de los puestos de ventas del Mercado Modelo y de la parada San Martín de nuestra ciudad, para que en el lapso de quince días hábiles de notificado con el presente Acuerdo de Concejo hagan llegar al despacho de alcaldía su propuesta; el mismo que está integrado de la manera siguiente:

- | | |
|--|------------|
| • Gerente de Servicios Públicos, | Presidente |
| • Asesor Legal de la Gerencia de Servicios Públicos | Miembro |
| • Sub Gerencia de Obras Privadas Habilitación y Catastro | Miembro |



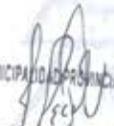
Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2016-MPC

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Servicios Públicos, la Gerencia de Gestión Urbana y Rural y, a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a los integrantes de Comisión conformado para los fines antes indicado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Josept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE

